



LOS 5 HERMANOS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CUIT 30-53943909-6. Por escritura 297 del 7/11/2019 Folio 961 se transcribió el Acta de Asamblea Gral Extraordinaria n° 84 del 20/02/2019 que cambió la denominación social de “Los 5 Hermanos Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria” por “Los 5 Hermanos S.A.”, modificó el objeto social quedando redactado así: ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades, tanto en el país como en el extranjero: a) La fabricación, producción, transformación, compra-venta, importación y exportación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, fibras, tejidos, hilados, calzados, ropa, prendas de vestir, e indumentaria como así también artículos de cuero, marroquinería en general, artículos de perfumería, cosmética, belleza e higiene, bijouterie y artículos de novedad, asimismo, artículos para el hogar, electrodomésticos y artículos afines eléctricos, electrónicos, mecánicos o manuales de uso doméstico, comercial o industrial y productos de telefonía fija o celular y demás aparatos de comunicación o intercomunicación ya sean fijos o portátiles para cualquier uso y sus accesorios, comprendidos en todos los casos sus procesos de industrialización y comercialización ya sea mayorista y/o minorista, tanto en su fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias incluyendo todas las actividades afines preparatorias y/o derivadas, además de la compra-venta, permuta, importación y exportación, representación, consignación y distribución de los productos mencionados precedentemente, como así también mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios, b) Recibir o efectuar aportes e inversiones de capital de o a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero para negocios realizados o a realizarse, otorgar y/o aceptar créditos en general en el país o en el extranjero con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. y reformó los artículos 1, 2, 7 y 9 del Estatuto y sancionó el nuevo Texto Ordenado.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 297 de fecha 07/11/2019 Reg. N° 1180 Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 19/11/2019 N° 88519/19 v. 19/11/2019

Fecha de publicación: 19/11/2019